**RESOLUCIÓN No.** 05-05562 **DE 2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES**

**El subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 1-00123 del 23 de enero de 2024 y posesionado según consta en Acta No. 026 del 23 de enero de 2024 y en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 069 de 2014, expedida por la Dirección General del SENA; y demás normas concordantes y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9., se establece: "…*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*

2. Que el Centro de Formación cuenta en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos.

3. Que subsiste durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas durante el año.

4. Que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024

5. Que se cumplen las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que están vigentes al momento de la contratación.

6. Que en la circular de Dirección General 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 se dictan los lineamientos para la contratación de servicios personales 2024 y una vez conformado bajo Resolución 12669 del 14 de diciembre de 2023 el comité de verificación de hojas de vida de los inscritos en el Banco de Instructores, se obtienen las actas que evidencian dicha verificación (cumple).

7. Que estas actas fueron allegadas a la subdirección del centro de servicios y gestión empresarial, para continuar con el proceso de escogencia de las personas que serán contratadas.

**RESOLUCIÓN No.** 05-05562 **DE 2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO** 1º: Autorizar la contratación de las siguientes personas, siempre y cuando para el momento de la suscripción del contrato, cumplan con el lleno de los requisitos legales:

Coordinación Turismo - CAMPESENA

| # | CC | Nombre |
|---|---|---|
| 1 | 1053783685 | Jhon Eder Tangarife Garcia |
| 2 | 1098617353 | Sergio Andres Bautista Bayona |
| 3 | 1121940230 | Davinson Fabian Olarte López |

**Artículo 2º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, 26/06/2024

**COMUNÍQUESE Y CUMPLA**

Firmado digitalmente por Jorge Hernán Vélez Gallego
Fecha: 2024.06.26 16:00:33 -05'00'

**Jorge Hernán Vélez Gallego**
Subdirector (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

*Proyectó: Yorleidys Lopez– Contratacióm*
*Revisó: Monica Arroyave – Contratación*
*VoBo: Marian Johana Carmona L - Contratación*